

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 215

48° año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

2 de septiembre de 2005

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2005/C 215/01	Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación: 2,05 % a 1 de septiembre de 2005 — Tipo de cambio del euro	1
2005/C 215/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3825 — EHA/REWE Austria/JV) (1)	2
2005/C 215/03	Notificación previa de una operación de concentración (Caso n° COMP/M.3931— TransGourmet/Prodirect) — Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado (1)	3
2005/C 215/04	Lista de sociedades internacionales, especializadas en control y vigilancia (en lo sucesivo denominadas «sociedades de vigilancia»), autorizadas por los Estados miembros de conformidad con las normas establecidas en el anexo VI del Reglamento (CE) n° 800/1999	4
2005/C 215/05	Notificación previa de una operación de concentración (Caso n° COMP/M.3930 — LBO/Wheelabrator Allevard) (1)	7
	II <i>Actos jurídicos preparatorios</i>	
	

ES

III *Informaciones*

Comisión

2005/C 215/06

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el Programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración: «Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación» — Campo temático prioritario: Apoyo al desarrollo coherente de las políticas — Referencia de la convocatoria: FP6-2005-RTD-OMC-NET 8

Aviso a los lectores — Documentos COM



I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación ⁽¹⁾:

2,05 % a 1 de septiembre de 2005

Tipo de cambio del euro ⁽²⁾

1 de septiembre de 2005

(2005/C 215/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2388	SIT	tólar esloveno	239,51
JPY	yen japonés	136,95	SKK	corona eslovaca	38,550
DKK	corona danesa	7,4584	TRY	lira turca	1,6653
GBP	libra esterlina	0,68335	AUD	dólar australiano	1,6374
SEK	corona sueca	9,3325	CAD	dólar canadiense	1,4708
CHF	franco suizo	1,5463	HKD	dólar de Hong Kong	9,6263
ISK	corona islandesa	76,98	NZD	dólar neozelandés	1,7747
NOK	corona noruega	7,8445	SGD	dólar de Singapur	2,0841
BGN	lev búlgaro	1,9559	KRW	won de Corea del Sur	1 280,67
CYP	libra chipriota	0,5729	ZAR	rand sudafricano	7,8986
CZK	corona checa	29,340	CNY	yuan renminbi	10,0280
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,4352
HUF	forint húngaro	243,86	IDR	rupia indonesia	12 821,58
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,672
LVL	lats letón	0,6960	PHP	peso filipino	69,503
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	35,2090
PLN	zloty polaco	3,9821	THB	baht tailandés	50,927
RON	leu rumano	3,5093			

⁽¹⁾ Tipo aplicado a la más reciente operación llevada a cabo antes del día indicado. En el caso de una licitación con tipo variable, el tipo de interés es el índice marginal.

⁽²⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.3825 — EHA/REWE Austria/JV)

(2005/C 215/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 27 de junio de 2005, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en alemán y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales.
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32005M3825. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)
-

Notificación previa de una operación de concentración
(Caso nº COMP/M.3931— TransGourmet/Prodirest)
Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado

(2005/C 215/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 25 de agosto de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾ la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa transGourmet Holding AG («transGourmet», Suiza), bajo el control conjunto de Rewe-Group («REWE», Alemania) y de Coop-Group («Coop», Suiza), adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de las empresas Prodirest S.N.C. («Prodirest», Francia), SA Discol («Discol», Francia) y Goninet S.N.C. («Goninet», Francia) a través de adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas afectadas:

- transGourmet: empresa holding inversora en el sector de venta al por mayor; a través de Aldis Service Plus S.A.S reparto al por mayor de productos alimenticios y de higiene en Francia,
- REWE: venta al por mayor y al detalle de productos alimenticios y turísticos,
- Coop: venta al por mayor y al detalle de productos alimenticios,
- Prodirest: reparto al por mayor de de productos alimenticios y de higiene en Francia,
- Discol: empresa holding con inversiones en negocios del sector alimenticio,
- Goninet: venta al detalle de productos alimenticios y de higiene.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾ se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3931 — TransGourmet/Prodirest, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

Lista de sociedades internacionales, especializadas en control y vigilancia (en lo sucesivo denominadas «sociedades de vigilancia»), autorizadas por los Estados miembros de conformidad con las normas establecidas en el anexo VI del Reglamento (CE) n° 800/1999

(2005/C 215/04)

(Esta lista sustituye la lista publicada en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» C 295 de 18 de octubre de 2000, p. 2)

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con la letra b) del apartado 1 y la letra c) del apartado 2 del artículo 16 del Reglamento (CE) n° 800/1999 de la Comisión ⁽¹⁾, las sociedades de vigilancia oficiales de los Estados miembros están autorizadas a expedir certificados de descarga e importación de los productos agrícolas que se benefician de una restitución por exportación a un tercer país o, como mínimo, certificados de llegada de esos productos a su destino en un tercer país.

La autorización y el control de las sociedades de vigilancia son responsabilidad de los Estados miembros.

La autorización concedida por un Estado miembro a una sociedad de vigilancia es válida en todos los demás Estados miembros. Es decir, que los certificados expedidos por las sociedades de vigilancia autorizadas pueden utilizarse en toda la Comunidad sin importar en qué Estado miembro esté situada la sede de la sociedad de supervisión.

La Comisión publica periódicamente una lista actualizada de todas las sociedades de vigilancia autorizadas por los Estados miembros con el fin de informar a los exportadores comunitarios de productos agrícolas. La lista adjunta se actualizó el 1 de julio de 2005.

2. AVISO

Los servicios de la Comisión señalan a los exportadores lo siguiente:

- La inclusión de una sociedad de vigilancia en la lista no garantiza automáticamente que los certificados expedidos por ella sean aceptables; se pueden solicitar pruebas adicionales; se puede también constatar a posteriori que los certificados expedidos no son exactos.
- Una sociedad puede ser eliminada de la lista en cualquier momento. Antes de entrar en tratos con una de esas sociedades, convendría que el exportador verificara si la sociedad sigue estando autorizada dirigiéndose a las autoridades nacionales.
- En caso de que un exportador esté interesado en obtener más información sobre una de estas sociedades, puede dirigirse a la autoridad nacional que la ha autorizado.

⁽¹⁾ DO L 102 de 17.4.1999, p. 11. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 671/2004 (DO L 105 de 14.4.2004, p. 5).

ANEXO

Lista de sociedades de vigilancia autorizadas por los Estados miembros

DINAMARCA

Baltic Control Ltd Århus ⁽¹⁾
Sindalsvej 42 B
P.O. Box 2199
DK-8240 Risskov
Tel. (45) 86 21 62 11
Fax (45) 86 21 62 55
baltic@balticcontrol.com

ALEMANIA

ICCS ⁽¹⁾
International Commodity Control Services GmbH
Große Elbstraße 145 a
D-22767 Hamburg
Tel. (49-40) 36 98 29 0
Fax (49-40) 36 98 29 20
team@iccshamburg.com

IPC Hormann GmbH ⁽¹⁾
Independent Product-Controlling
Ernst-August-Straße 10
D-29664 Walsrode
Tel. (49-5161) 60 39 0
Fax (49-5161) 60 39 101
ipc@ipc-hormann.com

Argos Control Warenprüfung GmbH
Nantestrasse 30
D-13127 Berlin
Tel. (49-30) 283 05 73-0
Fax (49-283) 05 73-16
Allgemein@argoscontrol.de

ESPAÑA

SGS Española de Control SA ⁽¹⁾
C/Trespaderne, 29
Edificio Barajas I
(Bº del Aeropuerto)
E-28042 Madrid
Tel. (34) 913 13 80 00
Fax (34) 913 13 80 80
sgstecnos-spain@sgsgroup.com

Inspectorate Española, SA
C/Estrecho de Mesina, 13
E-28042 Madrid
Tel. (34) 914 18 38 30
Fax (34) 914 18 38 01
certificacion@bsi-global.com

FRANCIA

SGS AGRI MIN
191 avenue Aristide-Briand
F-94237 Cachan Cedex
Tel. (33-1) 41 24 89 50
Fax (33-1) 41 24 89 9
Sgs.rouen.agridiv@sgs.com

⁽¹⁾ Esta empresa está también autorizada a efectuar controles en terceros países con arreglo al Reglamento (CE) n° 639/2003 por lo que respecta a los requisitos para la concesión de restituciones por exportación en relación con el bienestar de los animales vivos de la especie bovina durante su transporte.

SICEA INTERNATIONAL

Anse Aubran
Avenue Gérard Baudet
F-13110 Port de Bouc
Tel. (33-4) 42 35 04 60
Fax (33-4) 42 40 09 64
sicea.intl@wanadoo.fr

ITALIA

SOCIETA SGS ITALIA SpA
Sede legale: Via Gasparre Gozzi 1/A
I-20129 Milano
Tel. (39-02) 73 931
Fax (39-02) 70 12 46 30
www.sgs.com

SOCIETA VIGLIENZONE ADRIATICA Spa
Sede legale: Via Varese n. 20
I-20121 Milano
Filiale: C. ne Piazza d'Armi, 130
I-48100 Ravenna
Tel. (39-0544) 42 22 40
Fax (39-0544) 42 23 20
controlli@viglienzoni.it

SOCIETA BOSSI&C. — TRANSITI Spa
Via D. Fiasella, n. 1
I-16121 Genova
Tel. (39-010) 57 16-1
Fax (39-010) 58 23 46
surveyor@bossi-transiti.it

PAÍSES BAJOS

CONTROL UNION NEDERLAND ⁽¹⁾
Jufferstraat, 9-15
Postbus 22074
3003 DB Rotterdam
Nederland
Tel. (31-10) 282 33 90
Fax (31-10) 412 39 67
netherlands@controlunion.com

SAYBOLT INTERNATIONAL BV
PO Box 151
3000 AD Rotterdam
Nederland
Tel. (31-10) 460 99 11
Fax (31-10) 435 36 00
www.saybolt.com

POLONIA

J.S.Hamilton Sp. z o.o.
ul. Świętojańska 134
81-404 Gdynia
Tel. (48-58) 660 77 20/621 83 21
Fax (48-58) 660 77 21
www.hamilton.net.pl

Polcarga International Sp. z o.o.
ul. Henryka Pobożnego 5
70-900 Szczecin
Tel. (48-91) 434 02 11
Fax (48-91) 488 20 36
www.polcarga.pl

SGS Polska Sp. z o.o.
ul. Bema 83
01-233 Warszawa
Tel. (48-22) 329 22 22
Fax (48-22) 329 22 20
www.sgs.com

FINLANDIA

SGS INSPECTION SERVICE OY
Särkiniementie 3
PO Box 128
FIN-00211 Helsinki
Tel. (358-9) 696 35 79
(358-9) 696 37 01
Fax (358-9) 692 46 73
e-mail contact: Pirjo.alhola@sgs.com

OY LARS KROGIUS AB ⁽¹⁾
Temppelikatu 4 B
FIN-00100 Helsinki
Tel. (358-9) 47 43 11
Fax (358-9) 47 99 00
e-mail contact: average.finland@krogius.com
www.krogius.com

REINO UNIDO

CONTROL UNION (Ireland) Ltd
6 Northern Road
Belfast Harbour Estate
Belfast BT3 9AL
Northern Ireland
United Kingdom
Tel. (44) 12 32 74 04 51
Fax (44) 12 32 74 02 72
info@cuireland.com

ITS Testing Services (UK) Ltd
Caleb Brett House
734 London Road
West Thurrock
Grays
Essex RM20 3NL
United Kingdom
Tel. (44) 17 08 68 02 00
Fax (44) 17 08 68 02 50
mstokes@caleb-brett.com

⁽¹⁾ Esta empresa sólo está autorizada para expedir certificados de determinados terceros países. Las autoridades finlandesas pueden proporcionar información sobre la lista de países.

Notificación previa de una operación de concentración
(Caso nº COMP/M.3930 — LBO/Wheelabrator Allevard)

(2005/C 215/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 25 de agosto de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾ la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa WHA Holding SAS (Francia), controlada por LBO France Gestion («LBO», Francia) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Wheelabrator Allevard SA («WHA», Francia) a través de adquisición de acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas afectadas:**

— LBO: compañía de inversiones,

— WHA: abrasivos metálicos y herramientas de diamante.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3930 — LBO/Wheelabrator Allevard, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruselas

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el Programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración: «Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación»**Campo temático prioritario: Apoyo al desarrollo coherente de las políticas****Referencia de la convocatoria: FP6-2005-RTD-OMC-NET**

(2005/C 215/06)

1. Con arreglo a la Decisión nº 1513/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, destinado a contribuir a la creación del Espacio Europeo de la Investigación y a la innovación (2002-2006) ⁽¹⁾, el Consejo aprobó el 30 de septiembre de 2002 el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración «Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación» (2002-2006) ⁽²⁾ (en lo sucesivo denominado «el programa específico»).

Con arreglo al artículo 5, apartado 1, del programa específico, la Comisión de las Comunidades Europeas (en lo sucesivo denominada «la Comisión») aprobó el 9 de diciembre de 2002 un programa de trabajo ⁽³⁾ (en lo sucesivo denominado «el programa de trabajo») en el que se presentaban de manera detallada los objetivos y las prioridades científicas y tecnológicas de dicho programa específico, así como su calendario de ejecución.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, publicado el 16 de diciembre de 2002, relativo a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades, y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea (2002-2006) ⁽⁴⁾ (en lo sucesivo denominadas «normas de participación»), las propuestas de acciones indirectas de IDT se presentarán en el marco de convocatorias de propuestas.

2. La presente convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT (en lo sucesivo denominada «la convocatoria»)

consta de la presente parte general y de las condiciones particulares descritas en el anexo. En este se indican las fechas de conclusión del plazo de presentación de propuestas de acciones indirectas de IDT, una fecha indicativa para la terminación de las evaluaciones, el presupuesto indicativo, el instrumento y el campo afectados, los criterios de evaluación de las propuestas de acciones indirectas de IDT, el número mínimo de participantes y las posibles restricciones.

3. Se invita a las personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones establecidas en las normas de participación y a las que no sean aplicables los criterios de exclusión previstos en estas normas o en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁵⁾ (en lo sucesivo denominadas «los proponentes»), a que presenten a la Comisión sus propuestas de acción indirecta de IDT, con supeditación a las condiciones que se establecen en las normas de participación y en la convocatoria correspondiente.

Las condiciones de participación aplicables a los proponentes se comprobarán durante la negociación de la propuesta de acción indirecta de IDT. No obstante, los proponentes habrán firmado con anterioridad una declaración en la que afirmen no estar incurso en ninguno de los casos contemplados en el artículo 93, apartado 1, del Reglamento financiero. Asimismo, deberán haber remitido a la Comisión la información indicada en el artículo 173, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) nº 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁶⁾.

⁽¹⁾ DO L 232 de 29.8.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO L 294 de 29.10.2002, p. 1.

⁽³⁾ Decisión de la Comisión C(2002)4789, modificada por C(2003)577, C(2003)955, C(2003)1952, C(2003)3543, C(2003)3555, C(2003)4609, C(2003)5183, C(2004)433, C(2004)2002, C(2004)2727, C(2004)3324, C(2004)4178, C(2004)5286, C(2005)27, C(2005)961, C(2005)2076, C(2005)2747 y C(2005)3244, ninguna de ellas publicada.

⁽⁴⁾ DO L 355 de 30.12.2002, p. 23.

⁽⁵⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽⁶⁾ DO L 357 de 31.12.2002, p. 1.

La Comunidad Europea ha adoptado una política de igualdad de oportunidades en virtud de la cual se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas de acción indirecta de IDT o bien a participar en la presentación de estas propuestas.

4. La Comisión facilita una guía del proponente acerca de la convocatoria, en la que se proporciona información sobre la preparación y presentación de propuestas de acciones indirectas de IDT. También facilita unas «Directrices sobre los procedimientos de evaluación y selección de propuestas»⁽¹⁾. La guías y las directrices, así como el programa de trabajo y demás información acerca de las convocatorias, pueden obtenerse en la siguiente dirección de la Comisión:

Comisión Europea
The FP6 Information Desk
Dirección General RTD
B-1049 Bruselas (Bélgica)
Correo electrónico: rtd-omc-net@cec.eu.int
Dirección de Internet: www.cordis.lu/fp6

5. Las propuestas de acciones indirectas de IDT se presentarán exclusivamente en soporte electrónico a través del sistema electrónico de presentación de propuestas (EPSS) basado en la Web⁽²⁾. No obstante, en casos excepcionales, un coordinador podrá solicitar a la Comisión que se le autorice a presentar su propuesta en papel dentro del plazo establecido. Para obtener esta autorización, deberá solicitarla por escrito a una de las direcciones siguientes:

Comisión Europea
Dirección General RTD — Unidad M2
SDME 09/84
B-1049 Bruselas (Bélgica)
Correo electrónico: rtd-omc-net@cec.eu.int

La solicitud de autorización debe ir acompañada de una explicación de las razones que la justifican. Los proponentes que deseen presentar sus propuestas en papel asumirán la responsabilidad de garantizar que las solicitudes de autorización y los procedimientos asociados concluyan a tiempo para poder cumplir los plazos de la convocatoria.

Toda propuesta de acciones indirectas de IDT debe constar obligatoriamente de dos partes: los formularios (parte A) y su contenido (parte B).

Las propuestas de acción indirecta de IDT se podrán preparar fuera de línea o en línea, pero deberán presentarse en línea. La parte B de las propuestas de acciones indirectas de IDT sólo puede presentarse en formato PDF («portable document format», compatible con Adobe Versión 3 o superior con fuentes incrustadas). No se admitirán archivos comprimidos («zipped»).

La herramienta de software EPSS (para su uso en línea o fuera de línea) puede obtenerse en el sitio web de Cordis www.cordis.lu.

Las propuestas de acciones indirectas de IDT que se presenten en línea y que estén incompletas, sean ilegibles o contengan virus quedarán excluidas.

También se excluirán las versiones de propuestas de acciones indirectas de IDT que se presenten en un soporte electrónico extraíble (por ejemplo, CD-ROM o disquete), por correo electrónico o por fax.

Tampoco se tomarán en consideración las propuestas de acción indirecta de IDT para las que se ha autorizado la presentación en papel que estén incompletas.

En el anexo J de las Directrices sobre los procedimientos de evaluación y selección de propuestas se da más información sobre los diversos procedimientos de presentación de propuestas.

6. Las propuestas de acción indirecta de IDT deberán llegar a la Comisión como muy tarde el día de la fecha de cierre y a la hora especificada en la convocatoria de que se trate. Las que lleguen fuera de plazo quedarán excluidas.

Asimismo, quedarán excluidas las propuestas que no reúnan las condiciones sobre el número mínimo de participantes indicado en la convocatoria.

Lo mismo se aplicará con respecto a cualquier otro criterio de admisión adicional especificado en el programa de trabajo.

7. Si se presentan sucesivas versiones de una propuesta, la Comisión sólo examinará la última versión recibida dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente.
8. Se ruega a los proponentes que citen la referencia de la convocatoria de que se trate en toda correspondencia relativa a la misma (por ejemplo, para solicitar información o para presentar una propuesta de acción indirecta de IDT).

⁽¹⁾ C (2003)883 de 27/3/2003, cuya última modificación la constituye C(2004)1855 de 18/5/2004.

⁽²⁾ EPSS es una herramienta concebida para asistir a los proponentes en la preparación y presentación electrónica de sus propuestas.

ANEXO

FP6-RTD-OMC-NET

1. **Programa específico:** «Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación»
2. **Prioridad temática/Ámbito:** 12. Apoyo al desarrollo coherente de las políticas
3. **Título de la convocatoria:** Apoyo al aprendizaje mutuo y a la coordinación en la elaboración de políticas de investigación.
4. **Referencia de la convocatoria:** FP6-2005-RTD-OMC-NET
5. **Fecha de publicación:** 2 de septiembre de 2005
6. **Fecha de cierre de la convocatoria:** 3 de febrero de 2006 a las 17.00 (hora de Bruselas)
7. **Presupuesto total indicativo:** 8,7 millones de euros
8. **Campos objeto de la convocatoria e instrumentos:**

Campo		Instrumento
1.2.3.2	RTD-OMC-NET	Acciones de coordinación

9. **Número mínimo de participantes:**

Instrumento	Número mínimo de participantes
Acciones de coordinación	Tendrá que haber un mínimo de cinco entidades jurídicas independientes ⁽¹⁾ de cinco Estados Miembros o Estados Asociados diferentes, de los que al menos tres deberán ser Estados Miembros o Países Candidatos Asociados

⁽¹⁾ Por participante se entiende toda entidad jurídica que contribuye al proyecto y es titular de derechos y obligaciones con respecto a la Comunidad en virtud del contrato. Los principales participantes de esta acción de coordinación serán los poderes públicos de ámbito nacional y regional.

10. **Restricciones a la participación:** En el número mínimo de participantes sólo podrán figurar organismos públicos (con arreglo a la definición del artículo 2, apartado 31, de las normas de participación) que estén involucrados en la formulación de políticas en materia de investigación a nivel nacional o regional. El coordinador deberá proceder de uno de ellos
11. **Acuerdos de consorcio:** Los participantes en consorcios derivados de la presente convocatoria no están obligados a suscribir un acuerdo de consorcio
12. **Procedimiento de evaluación:** La evaluación se realizará según un procedimiento constituido por una sola fase. Las propuestas no se evaluarán de manera anónima
13. **Criterios de evaluación:** El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio, y el mínimo total) según el instrumento
14. **Calendario indicativo de la evaluación y la selección:** Se prevé que los resultados de la evaluación estén disponibles en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de cierre

AVISO A LOS LECTORES — DOCUMENTOS COM

De ahora en adelante y desde la publicación del DO C 211 de 30.8.2005, cuando se publiquen en el Diario Oficial los títulos de propuestas legislativas adoptadas por la Comisión y los títulos de documentos COM que no se traten de propuestas legislativas, la versión en línea del Diario Oficial que puede consultarse en EUR-Lex estará provista de enlaces hacia el texto *in extenso*.

Haciendo clic en el número del documento (columna de la izquierda de «Documentos»), se accede a la página correspondiente de EUR-Lex que contiene las indicaciones bibliográficas y el texto completo del documento COM deseado.